

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) 1

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00782-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código General del Proceso, por Secretaría **contabilícese** el término con el que cuenta el demandado, toda vez que el resultado de la notificación personal de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 se allego **estando** este al despacho [013NotificacionArt8Positiva].

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ecc83b72fd76e9e659896b82624af82a90da231e99976a0f881bd0ccaa7436**Documento generado en 21/10/2022 09:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 052 de 24 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.